

# ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO

Explicación de las abreviaturas . . . . .	<u>Páginas</u> 6
---	---------------------

## PARTE CUARTA

### LIBRO VIGÉSIMO

Títulos	
I.—De pignoribus et hypothecis, et qualiter ea contrahantur, et de pactis eorum (De las prendas ó hipotecas, de cómo se constituyan, y de sus pactos) . . . . .	7
II.—In quibus causis pignus, vel hypotheca tacite contrahitur (Por qué causas se constituye tácitamente prenda ó hipoteca) . . . . .	17
III.—Quae res pignori, vel hypothecae datae obligari non possunt (Qué cosas no se pueden obligar dadas en prenda, ó en hipoteca) . . . . .	19
IV.—Qui potiores in pignore, vel hypotheca habeantur, et de his, qui in priorum creditorum locum succedunt (De quiénes se consideren preferidos en la prenda, ó en la hipoteca, y de los que suceden en el lugar de los primeros acreedores) . . . . .	20
V.—De distractione pignorum et hypothecarum (De la venta de las prendas y de las hipotecas). . . . .	27
VI.—Quibus modis pignus vel hypotheca solvitur. (De qué modos se disuelve la prenda ó la hipoteca) . . . . .	29

### LIBRO VIGÉSIMO PRIMERO

I.—De adilicio edicto et redhibitione, et quanti minoris (Del edicto del edil y de la redhibición, y de la acción «Quanti minoris»). . . . .	35
II.—De evictionibus et duplac stipulatione (De las evicciones y de la estipulación del duplo). . . . .	62
III.—De exceptione rei venditae et traditae (De la excepción de cosa vendida y entregada) . . . . .	81

### LIBRO VIGÉSIMO SEGUNDO

I.—De usuris, et fructibus, et causis, et omnibus accessionibus, et mora (De los intereses, de los frutos, de las causas, de todas las accesiones, y de la mora) . . . . .	82
II.—De nautico foenore (Del interés marítimo) . . . . .	94
III.—De probationibus et praesumptionibus (De las pruebas y de las presunciones). . . . .	96
IV.—De fide instrumentorum et amissione eorum (De la fe de los instrumentos y de la pérdida de los mismos) . . . . .	102
V.—De testibus (De los testigos) . . . . .	102
VI.—De iuris et facti ignorantia (De la ignorancia de derecho y de hecho) . . . . .	107

### LIBRO VIGÉSIMO TERCERO

I.—De sponsalibus (De los esponsales) . . . . .	110
II.—De ritu nuptiarum (De la ritualidad de las nupcias) . . . . .	112
III.—De iure dotium (Del derecho relativo á las dotes) . . . . .	125
IV.—De pactis dotalibus (De los pactos dotalces) . . . . .	147
V.—De fundo dotali (Del fundo dotal) . . . . .	155

### LIBRO VIGÉSIMO CUARTO

I.—De donationibus inter virum et uxorem (De las donaciones entre marido y mujer) . . . . .	159
II.—De divortis et repudiis (De los divorcios y de los repudios). . . . .	183

842	ÍNDICE	Páginas
Títulos		
III.—Solutio matrimonio dos quemadmodum petatur (De cómo haya de pedirse la dote, disuelto el matrimonio) . . . . .		185

**LIBRO VIGÉSIMO QUINTO**

I.—De impensis in res dotales factis (De los gastos hechos en los bienes dotales) . . . . .	205
II.—De acción rerum amotarum (De la acción de cosas amovidas) . . . . .	208
III.—De agnoscendis et alienis liberis, vel parentibus, vel patronis, vel libertis (Del reconocimiento y de los alimentos de los descendientes, ó de los ascendientes, ó de los patronos, ó de los libertos) . . . . .	213
IV.—De inspiciendo ventre custodiendoque partu (De la inspección del vientre y de la custodia del parto) . . . . .	210
V.—Si ventris nomine muliere in possessionem missa eadem possessio dolo malo ad alium translata esse dicatur (De si, habiendo sido puesta en posesión la mujer á nombre del vientre, se dijera que la misma posesión habia sido transferida á otro con dolo malo) . . . . .	222
VI.—Si mulier ventris nomine in possessione calumniae causa esse dicatur (De si se dijere que la mujer está en posesión á nombre del vientre por causa de calumnia) . . . . .	223
VII.—De concubinis (De las concubinas) . . . . .	224

**LIBRO VIGÉSIMO SEXTO**

I.—De tutelis (De las tutelas) . . . . .	225
II.—De testamentaria tutela (De la tutela testamentaria) . . . . .	220
III.—De confirmando tutore vel curatore (De la confirmación del tutor ó del curador) . . . . .	235
IV.—De legitimis tutoribus (De los tutores legítimos) . . . . .	238
V.—De tutoribus et curatoribus datis ab his, qui ius dandi habent, et qui, et in quibus causis specialiter dari possunt (De los tutores y de los curadores dados por los que tienen derecho para darlos, y quiénes, y en qué casos pueden ser dados especialmente) . . . . .	241
VI.—Qui petant tutores vel curatores, et ubi petantur (Quiénes han de pedir tutores ó curadores, y dónde se han de pedir) . . . . .	245
VII.—De administratione et periculo tutorum et curatorum, qui gesserint vel non, et de agentibus, vel conveniendis uno vel pluribus (De la administración y del riesgo de los tutores y de los curadores, que hayan, ó no, administrado, y de uno ó varios que ejerciten acción, ó hayan de ser demandados) . . . . .	248
VIII.—De auctoritate et consensu tutorum et curatorum (De la autoridad y del consentimiento de los tutores y de los curadores) . . . . .	272
IX.—Quando ex facto tutoris vel curatoris minores agere vel conveniri possunt (Cuándo por hecho del tutor ó del curador pueden demandar, ó ser demandados, los menores) . . . . .	276
X.—De suspectis tutoribus et curatoribus (De los tutores y curadores sospechosos) . . . . .	277

**LIBRO VIGÉSIMO SÉPTIMO**

I.—De excusationibus (De las excusas) . . . . .	281
II.—Ubi pupillus educari vel morari debeat, et de alimentis ei praestandis (Dónde deba ser educado ó morar el pupilo, y de los alimentos que se le han de prestar) . . . . .	304
III.—De tutelae et rationibus distrahendis, et utili curationis causa actione (De la acción de tutela y de la de cuentas que deben deducirse, y de la útil por causa de curaduría) . . . . .	307
IV.—De contraria tutelae et utili actione (De la acción contraria de tutela, y de la útil) . . . . .	314
V.—De eo, qui pro tutore prove curatore negotia gessit (Del que administró los negocios como tutor, ó como curador) . . . . .	316
VI.—Quod falso tutore auctore gestum esse dicatur (De lo que se dijera que se hizo con la autoridad de falso tutor) . . . . .	318
VII.—De fideiussoribus, et nominatoribus, et heredibus tutorum et curatorum (De los fiadores, y de los nominadores, y de los herederos de los tutores y curadores) . . . . .	320
VIII.—De magistratibus conveniendis (De la citación de los magistrados á juicio) . . . . .	322
IX.—De rebus eorum, qui sub tutela vel cura sunt, sine decreto non alienandis vel supponendis (De los bienes, de los que están bajo tutela ó curatela, que no se deben enajenar ó obli- gar sin decreto) . . . . .	325

Títulos	ÍNDICE	843
		Páginas
X.—De curatoribus furioso et aliis extra minores dandis (De los curadores que se les han de dar al loco y á otros, además de los menores) . . . . .		331

**PARTE QUINTA**

**LIBRO VIGÉSIMO OCTAVO**

I.—Qui testamenta facere possunt, et quemadmodum testamenta fiant (Quiénes pueden hacer testamento, y cómo se hacen los testamentos) . . . . .	335
II.—De liberis et postumis heredibus instituendis vel exheredandis (De que los descendientes y los póstumos hayan de ser instituidos herederos ó desheredados) . . . . .	341
III.—De iniusto, rupto, irrito facto testamento (Del testamento injusto, roto, ó que se hizo irrito) . . . . .	351
IV.—De his, quae in testamento delentur, inducuntur, vel inscribuntur (De lo que se borra, se tacha, ó se sobrescribe en un testamento) . . . . .	357
V.—De heredibus instituendis (De la institución de herederos) . . . . .	359
VI.—De vulgari et pupillari substitutione (De la substitución vulgar y de la pupilar) . . . . .	385
VII.—De conditionibus institutionum (De las condiciones de las instituciones) . . . . .	401
VIII.—De iure deliberandi (Del derecho de deliberar) . . . . .	407

**LIBRO VIGÉSIMO NOVENO**

I.—De testamento militis (Del testamento militar) . . . . .	409
II.—De acquirenda vel omittenda hereditate (De la adquisición ó de la no aceptación de la herencia) . . . . .	421
III.—Testamenta quemadmodum aperiantur, inspiciantur et describantur (De cómo se han de abrir, inspeccionar y transcribir los testamentos) . . . . .	442
IV.—Si quis omnia causa testamenti ab intestato, vel alio modo possident hereditatem (De si alguno poseyere la herencia abintestato ó de otro modo, habiendo prescindido del título del testamento) . . . . .	444
V.—De senatusconsulto Silaniano et Claudiano, quorum testamenta ne aperiantur (De los senadoconsultos Silaniano y Claudiano, que tratan de que no se abran los testamentos de algunos) . . . . .	453
VI.—Si quis alicquem testari prohibuerit, vel coegerit (De si alguno hubiere impedido que otro teste, ó á ello le hubiere obligado) . . . . .	463
VII.—De iure codicillorum (Del derecho de los codicilos) . . . . .	464

**LIBRO TRIGÉSIMO**

TÍTULO ÚNICO.—De legatis et fideicommissis (De los legados y de los fideicomisos) . . . . .	469
---	-----

**LIBRO TRIGÉSIMO PRIMERO**

TÍTULO ÚNICO.—De legatis et fideicommissis (De los legados y de los fideicomisos) . . . . .	512
---	-----

**LIBRO TRIGÉSIMO SEGUNDO**

TÍTULO ÚNICO.—De legatis et fideicommissis (De los legados y de los fideicomisos) . . . . .	549
---	-----

**LIBRO TRIGÉSIMO TERCERO**

I.—De annuis legatis, et fideicommissis (De los legados y fideicomisos anuales) . . . . .	594
II.—De usu, et usufructu, et redditu, et habitatione, et operis per legatum vel fideicommissum datis (Del uso, del usufruto, de la renta, de la habitación, y de los servicios dados por legado ó fideicomiso) . . . . .	602
III.—De servitute legata (De la servidumbre legada) . . . . .	612
IV.—De dote praelegata (De la dote prelegada) . . . . .	613
V.—De optione vel electione legata (Del legado de opción ó de elección) . . . . .	619

Páginas	Títulos
VI.—De tritico, vino, vel oleo legato (Del legado de trigo, vino ó aceite) . . . . .	623
VII.—De instructo vel instrumento legato (Del legado de cosa provista ó del de los utensilios) . . . . .	626
VIII.—De peculio legato (Del legado del peculio) . . . . .	641
IX.—De penu legata (Del legado de las provisiones) . . . . .	647
X.—De supellectile legata (Del legado del ajuar) . . . . .	650

## LIBRO TRIGÉSIMO CUARTO

I.—De alimentis vel cibariis legatis (Del legado de los alimentos ó del sustento) . . . . .	653
II.—De auro, argento, mundo, ornamentis, unguentis, veste vel vestimentis, et statuis legatis (De los legados del oro, de la plata, de los objetos de tocador, de los adornos, de los unguentos, del vestido ó del vestuario, y de las estatuas) . . . . .	662
III.—De liberatione legata (Del legado de la liberación) . . . . .	676
IV.—De adimendis vel transferendis legatis vel fideicommissis (De la revocación ó de la transferencia de los legados ó de los fideicomisos) . . . . .	688
V.—De rebus dubiis (De las cosas dudosas) . . . . .	696
VI.—De his, quae poenae causa relinquuntur (De las cosas que se dejan por causa de pena) . . . . .	703
VII.—De regula Catoniana (De la regla Catoniana) . . . . .	703
VIII.—De his, quae pro non scriptis habentur (De las disposiciones que se tienen por no escritas) . . . . .	704
IX.—De his, quae ut indignis auferuntur (De lo que se les quita á algunos por indignos) . . . . .	705

## LIBRO TRIGÉSIMO QUINTO

I.—De conditionibus, et demonstrationibus, et causis, et modis eorum, quae in testamento scribuntur (De las condiciones, y de las demostraciones, y de las causas, y de los modos de lo que se escribe en el testamento) . . . . .	711
II.—Ad legem Falcidiam (Sobre la ley Falcidia) . . . . .	739
III.—Si cui plus, quam per legem Falcidiam licuerit, legatum esse dicetur (De si se dijere que á alguno se le legó más de lo que por la ley Falcidia hubiere sido licito) . . . . .	770

## LIBRO TRIGÉSIMO SEXTO

I.—Ad Senatusconsultum Trebellianum (Sobre el Senadoconsulto Trebeliano) . . . . .	774
II.—Quando dies legatorum vel fideicommissorum cedat (De cuándo corre el término de los legados ó fideicomisos) . . . . .	819
III.—Ut legatorum seu fideicommissorum servandorum causa caveatur (De que se dé caución por la conservación de los legados ó de los fideicomisos) . . . . .	828
IV.—Ut in possessione legatorum vel fideicommissorum servandorum causa esse liceat (De que sea lícito estar en posesión por causa de conservar los legados ó los fideicomisos) . . . . .	834